

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

15958 *Decreto de 3 de diciembre de 2020, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada de Personas con Discapacidad en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a doña María del Pilar Dorrego de Carlos.*

Primero.

La Instrucción de la Fiscalía General del Estado 4/2009, de 29 de diciembre, sobre la organización de las secciones de lo civil y del régimen especializado en materia de protección de personas con discapacidad y tutelas, estableció la necesidad de constituir Secciones de lo Civil en todas las Fiscalías Provinciales, estando integrado en ellas, en todo caso, el régimen especializado en materia de discapacidades y tutelas.

La Instrucción de la Fiscalía General del Estado 4/2016, de 22 de diciembre, trata las funciones del fiscal delegado de la especialidad civil y de protección jurídica de las personas con discapacidad de las comunidades autónomas señalando que su nombramiento y cese de este Delegado de la especialidad seguirá el esquema previsto para los Delegados Provinciales, mutatis mutandis. Así «será propuesto por el Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, estando el nombramiento y cese precedido de un trámite de audiencia ante el Fiscal de Sala Coordinador correspondiente». A tales efectos, continúa la Instrucción, «la propuesta del Fiscal Jefe [...] será remitida para su tramitación ante la Fiscalía General del Estado al respectivo Fiscal de Sala Coordinador, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, trasladándolo seguidamente al Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal».

Segundo.

Con fecha 29 de octubre de 2020 el Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado en desempeñar la plaza de Fiscal Delegado de Personas con Discapacidad debería formular la correspondiente solicitud. La única solicitante fue doña María del Pilar Dorrego de Carlos que tiene acreditada experiencia y formación en la materia. La propuesta fue elevada a la Fiscalía General del Estado.

El Excmo. Sr. Fiscal de Sala Delegado de lo Civil, en fecha 13 de noviembre de 2020, tras constatar la corrección del procedimiento seguido en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, manifestó su conformidad con la nominación efectuada.

En consecuencia, vista la propuesta efectuada por el Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, oído el Fiscal de Sala Delegado de lo Civil, habiendo informado el Consejo Fiscal (artículo 3.4 del Real Decreto 437/1983), de conformidad con lo previsto en las Instrucciones 4/2009 y 4/2016 de la Fiscalía General del Estado, se acuerda:

1. Nombrar Fiscal Delegada de Personas con Discapacidad en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a doña María del Pilar Dorrego de Carlos.
2. Publíquese este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».
3. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 3 de diciembre de 2020.–La Fiscal General del Estado, P. S. (Ley 50/1981, de 30 de diciembre), el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, Luis Navajas Ramos.